TALLER DE REPARACIONES Contrato No. 10 Sección (TRIPLICADO) Albasilaria El que suscribe residente en la se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para eje utar la siguiente obra: residente en la localidad VALOR DESCRIPCION Durante las fiestas julias se co promete a romper la mitad del piso de concreto de la Sala de Pailas de Salchichería y renacerlo co mescla de concreto y haciendo una corrugación cada dos metros para la mejor limpiezas de la sala de cuerdo con las indicaciones Je kgyi dati. hechas para el caso y debe dejar listo para el 29 del presente cuando mas ardama Precio por metro cuadrado de romper el piso viejo de concreto y hacer l piso nuevo 8/ 50.00 NOTA: NO DEBE CAMINARSH SO HE LE PISO, CON CARROS O PERSUNAS SINO DESPIES DE OCHO DIAS DE HABIR SIDO HECHO EL PISO SALVO DEDENES SUPERIORES DONTRA RIAS A ESTA DISPOSION TECNION OBSERVADA POR LOS INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTO LES EN TODAS LAS PART S DEL MUNDO. La firma de este contrato signifila la aceptacion de él en todas sus parte, según las condiciones especificadas a la vuelta. CONFORME: V°. B°. Término de la entrega de la obra:

Sora el 29 del pte:

Hda. Chiclín, de Julio AA-HCH1-4 Ca: 144 Do: 24 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CONDICIONES:

- 1º .- Las obras deben queda terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidad Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal becha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º. La Compañía entregará los materiles en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contration, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3°.—Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:
 a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado.... 3 días.
 b).—,, en el Campo y Polos........... 10 ,,

 - en Salamanca o luvares apartados 20 ,,

Vencido este término el contratista formular su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizar en forma in Ja.

- 4°.--No debe in larse una obra hasta no tener a ulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5º -- El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6°. En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de os perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º .- Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc. deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo resporsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º. Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- Los adelantos a cuenta de obras no termin las, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, el ningún caso.
- 11°. A los señores empleados que trabajen por / trato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12°. -- Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar a udantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contra ado.